NOTA SUOC Nº 81/18

Asunción, 22 de mayo del 2018

REF: CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2018- ID Nº 343.667
"Mantenimiento y Reparación de Transformador con Contrato Abierto Plurianual" – Segundo Llamado.

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitirle la justificación de la modalidad adoptada para la Contratación Directa mencionada más arriba, por Contrato Abierto, en consideración a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 844/2018 Artículos 3 y 4**: establecemos la utilización de la modalidad de Contrato Abierto, debido a la imposibilidad de definir con exactitud la cantidad y amplitud de los servicios que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato. Se establece la utilización de porcentajes mínimos y máximos, debido a la imposibilidad de determinar cantidades mínimas y cantidades máximas.

Consideramos también la utilización de esta modalidad, considerando que no contamos con un antecedente histórico para determinar con exactitud la cantidad de servicios que serán necesarios y la cantidad de los mismos efectivamente prestados en años anteriores ya que los mismos se realizaban conforme a la necesidad que surgía en ese momento.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
JEFA Sub UOC – DINCAP

RL/nv